



VICERRECTORADO DE FORMACIÓN

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL 1/20

Buenos Aires, 25 de agosto de 2020.

VISTO:

El artículo 13 inciso b) del Estatuto Académico; y

CONSIDERANDO

Que, en el año 2015, Su Santidad Francisco dio a conocer la Carta Encíclica "Laudato Si'" sobre "el cuidado de la Casa Común" y del medio-ambiente expresando un sentido llamado a la reflexión y superación de la crisis socio-ambiental que afecta a la humanidad toda y que, en el presente año, ha convocado a hacer una profunda relectura de aquel acontecimiento a fin de proyectar un nuevo futuro desde esos principios.

Que tanto los documentos magisteriales de su pontificado, como aquellos escritos elaborados durante su actividad académica y pastoral como Arzobispo de Buenos Aires, constituyen un corpus de inmenso valor ético, moral e intelectual, sumamente enriquecedor para quienes vivimos en estos tiempos y necesitamos redoblar esfuerzos para la inculturación del Evangelio.

Que, en este sentido, la Universidad del Salvador asume el compromiso propuesto por el Sumo Pontífice ofreciendo un espacio nuevo de reflexión académica e interdisciplinaria, que buscará fomentar el esfuerzo mancomunado de pensar, desde la academia y las ciencias, objetivos comunes, para afrontar los desafíos sociales, culturales y medioambientales actuales, en permanente diálogo con los aportes de su Magisterio.

Qué, asimismo, como Universidad confesional, la USAL puede dar una respuesta académica en la formación de los estudiantes y futuros profesionales concientizando sobre la importancia de los valores de "Laudato Si'".

POR ELLO

EL VICERRECTOR DE FORMACION DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

RESUELVE



VICERRECTORADO DE FORMACIÓN

Artículo 1: Crear la Cátedra Extracurricular itinerante **"Laudato Si': reflexionar desde la Universidad sobre el cuidado de la Casa Común"** en el ámbito del Vicerrectorado de Formación, a partir del 25 de agosto del corriente mes.

Artículo 2: Determinar que los objetivos principales de la Cátedra creada en el artículo 1 son: ofrecer un espacio de encuentro y reflexión a fin de profundizar el conocimiento del pensamiento de Su Santidad Francisco, difundirlo, conjuntamente con su obra, fomentar el estudio y la investigación del mismo, en el ámbito de las unidades académicas y colaborar y apoyar posibles iniciativas similares en el ámbito universitario.

Artículo 3: Asignar una carga horaria máxima de 8 (ocho) horas semanales mensuales aplicadas a su desarrollo y dictado.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, archívese.

Roxana Ruffo

Directora Académico-Administrativa

Carlos I. Salvadores de Arzuaga Rector
a/c Vicerrectorado de Formación.

Gustavo Asad

Secretario Académico